



Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera

CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (CEF) Acta de sesión celebrada el 15 de mayo de 2020

I. Asistencia:

a) Integrantes

- 1) Ignacio Briones, Ministro de Hacienda (MdH)
- 2) Mario Marcel, Presidente Banco Central (BC)
- 3) Joaquín Cortez, Presidente CMF (CMF)
- 4) Osvaldo Macías, Superintendente Pensiones (SP)

b) Otros Asistentes

- 1) Solange Berstein, Gerente de Política Financiera, BC
- 2) Kevin Cowan, Comisionado, CMF
- 3) Daniel García, Intendente de Seguros, CMF
- 4) Luis Oscar Herrera, Coordinador Macroeconómico, MdH
- 5) Nancy Silva, Directora de Estudios, CMF
- 6) Catherine Tornel, Coordinadora de Mercado de Capitales, MdH
- 7) Patricio Valenzuela, Intendente de Regulación del Mercado de Valores, CMF

II. Principales Materias Tratadas:

- La CMF presentó al Consejo su normativa sobre el Pilar 2 de Basilea III puesta en consulta recientemente. El objetivo del proceso de revisión supervisora, conocido como pilar 2, es asegurar que los bancos mantengan un nivel de capital acorde con su perfil de riesgo, y fomentar el desarrollo y la utilización de procesos adecuados de seguimiento y gestión de los riesgos que enfrentan.
- La CMF presentó al Consejo su propuesta de cambios legales para los mercados de valores y seguros, con el objetivo de asegurar que dichos mercados puedan responder adecuadamente a la crisis generada por el COVID 19.
- En materia de seguros se propone supeditar las disminuciones de capital y el reparto de dividendos de las compañías de seguro al cumplimiento de requerimientos patrimoniales y de solvencia. Se propone también entregar flexibilidad a la CMF para determinar el límite máximo de endeudamiento financiero de las compañías de seguro dentro de un rango determinado, dejándose un mínimo de una vez el patrimonio, existente actualmente, y un máximo de una vez y media el patrimonio. Asimismo, se plantea la conveniencia de modificar normas relativas a la clasificación de riesgo que requieren ciertas inversiones representativas de reserva técnica y patrimonio de riesgo, permitiendo que la determinación de dichas clasificaciones las efectúe la CMF y así permitir la acción de esta última ante contingencias.
- En materias relativas al mercado de valores, con el objeto de reducir los tiempos inherentes al proceso de inscripción del valor en el Registro de Valores, y considerando que quien efectúa la solicitud ya está inscrito en ese registro y, por tanto, ya cuenta con una adecuada supervisión y sistemas de información que le permiten cumplir con las obligaciones que requiere la ley, se propone la creación



Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera

de una modalidad de registro automático que permite acortar el plazo de inscripción de máximos de 90 días que conlleva el proceso actual a sólo 1 día. Asimismo, se acorta desde 15 a 10 días el período mínimo entre la comunicación al accionista del hecho que se realizará la junta y la realización de la junta y, con el objeto de agilizar el proceso de emisión de deuda convertible en acciones, se permite el derecho a renuncia de la opción preferente en la misma junta de accionistas en que se acuerde la emisión valores convertibles en acciones.

- Por último, el Banco Central actualiza al Consejo respecto al funcionamiento y utilización de su Facilidad de Crédito Condicional al Incremento de las Colocaciones (FCIC).